



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
9000 Comodoro Rivadavia
Consejo Superior

COMODORO RIVADAVIA, 06 AGO 2012

VISTO:

La Resolución R/7 N° 197-2012, de fecha 10-05-2012, y la Nota FHCS N° 565/2012 de fecha 08-06-2012, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución del Visto se aprueba la integración de las respectivas Comisiones de Becas de cada Sede, según se establece en el Reglamento de Becas aprobado por Ordenanza "C.S." N° 114.

Que por la nota citada en el Visto se informa el nombre de la representante suplente del Claustro Docente de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales para la Sede Esquel, Lic. Raquel Elena Behar.

Que corresponde a este Consejo Superior ratificar la integración de la Comisión de Becas, según lo establece el Art. 20° del Reglamento de Becas.

Que el tema fue aprobado por unanimidad en sesión ordinaria de este Cuerpo el 29 de Junio ppdo.

POR ELLO:

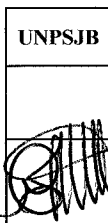
EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Agregar a la Lic. Raquel Elena Behar como representante docente suplente de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales integrando la Comisión de Becas de la Sede Esquel.

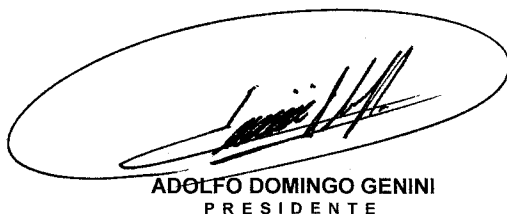
ARTÍCULO 2°.- Ratificar, en todos sus términos, la Resolución R/7 N° 197-2012.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, cúrsense las comunicaciones que correspondan y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CONSEJO SUPERIOR N° 046/12




NIDIA SILVIA LEÓN
SECRETARIA


ADOLFO DOMINGO GENINI
PRESIDENTE